ID DOCUMENTO: 8UuFGXFeNJZIUtnWi2azUR2V5sY=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

BOEL de 16 de junio de 2023

Acta de acuerdos de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno celebrada el día 7 de junio de 2023.

1. **Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del día 26 de enero de 2023.**

Se acuerda, por asentimiento, aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2023.

2. **Designación de representante de los estudiantes en el Consejo Social.**

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la designación de D. Enrique Garrido González como vocal del Consejo Social en representación de los estudiantes.

3. **Propuestas de creación de los siguientes títulos:**

- **Máster universitario en protección integral del medio ambiente.**
- **Máster universitario en investigación económica y blanqueo de capitales.**
- **Curso universitario de seguridad en el transporte por carretera.**

Se acuerda, por asentimiento, aprobar las propuestas de creación de los siguientes títulos universitarios:

- Máster universitario en protección integral del medio ambiente.
- Máster universitario en investigación económica y blanqueo de capitales (condicionado a un posible cambio de denominación).
- Curso universitario de seguridad en el transporte por carretera.

4. **Nombramiento de profesores eméritos.**

Se acuerda, por asentimiento, aprobar el nombramiento de los siguientes profesores eméritos:

- Álvarez García, Francisco Javier
- Lecuona Neumann, Antonio
- Moreno Catena, Víctor
- Ruiz Muñoz, Miguel
- Sanz Serna, Jesús María
- Burgos Díaz, Juan Carlos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	14-06-2023 13:43:54
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	16-06-2023 10:04:44

ID DOCUMENTO: 8UuFGXFeNJZIUtnWi2azUR2V5sY=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

5. Memoria Económica y de Gestión 2022.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la memoria económica y de gestión 2022.

6. Aprobación del acta de acuerdos de la sesión.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar el acta de acuerdos de la sesión.

EL SECRETARIO GENERAL
José Vida Fernández

Los actos aprobados agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de las disposiciones de carácter general se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	14-06-2023 13:43:54
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	16-06-2023 10:04:44